



Resolución de Secretaría General

N° 361 - 2014 - MINEDU

Lima, 02 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 305-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0643-2013-ED, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el ejercicio presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, tal como lo señala la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del PRONABEC en el Informe del Visto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora, con la finalidad de incluir un (01) proceso de selección en el referido Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9 del citado cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con las asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6 y 8 del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 064-2014-MINEDU; y de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para



Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, para la inclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La inclusión a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de ser aprobadas.

Regístrese, y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación



361-2014-MINEDU

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



A NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 OSCE

ZONAS: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
 PROMABEC

117 PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO - PROMABEC
 RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

BI AÑO : 2014
 B RUC : 2051801411

N.º REF	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO (CÓDIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye contenido e ítem))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESTA DE LA CONVOCAATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA O SERVIDORA CORPORATIVA O DELGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONSEJO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	INDICACIONES PARA LAS ANUAS	
																		DEPA	PROV	DIST				
01	1		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2. SERVICIOS	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE PROMABEC	761110010023272	187 - SERVICIO	1.00	29.714.50	1 - SPM*	00	1. ABR	0 - Por e Internet	0 - Proceso de CANT				15	01	30			0 - B





Resolución de Secretaría General

Nº 433 - 2014 - MINEDU

Lima, 29 ABR 2014

VISTOS: El Oficio N° 818-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, el Informe N° 511-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONABEC, y el Informe N° 433-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL, de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del PRONABEC, mediante los cuales, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2014, de la Unidad Ejecutora N° 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 013-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el ejercicio presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, a través del Informe N° 433-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC – OA-UL, de fecha 09 de abril de 2014, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir seis (06) procesos de selección, indicando que la inclusión de dichos procesos cuenta con la respectiva cobertura presupuestal, que ha sido emitida por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación del PRONABEC;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;



Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas señaladas precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 064-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, para la inclusión de seis (06) procesos de selección según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración que se encuentra ubicada en Calle Las Letras N° 385, San Borja, donde podrá ser adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese, y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

